



EuroEficiencia

Rehabilitación energética de edificios

AGENTE REHABILITADOR

GESTIÓN DE SUBVENCIONES DEL P4 PARA EL CAMBIO DE VENTANAS

PROGRAMA DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA EN VIVIENDAS
DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA
Financiado por la Unión Europea- NEXT GENERATION



www.euroeficiencia.es

Telf.: 900 52 57 02 - 616 93 43 52

Avda. Constitución 35 – 28820 Coslada (Madrid)

info@euroeficiencia.es

RESUMEN PRTR NEXT GENERATION P4 PARA CAMBIO DE VENTANAS

❖ Programa de ayuda a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas

El importe de la subvención será del 40 % del coste de la actuación, con un límite de 3.000 €, pero las actuaciones tienen que superar los 1.000 € de coste, y siempre para viviendas que sean domicilio habitual. Según convocatoria actual, para solicitudes presentadas antes del 30 de diciembre de 2023. Según bases publicadas en <https://www.jccm.es/sede/ventanilla/electronica/LSN> (Revise las bases antes de contratarnos y consúltenos cualquier duda)

❖ Requisitos

1. Reducción de al menos el 7% de la demanda energética de calefacción y refrigeración.
2. Sustitución de elementos constructivos de la fachada (envolvente térmica), como el **cambio de ventanas**, acorde con el Código de Técnico de Edificación, certificado por un arquitecto o aparejador.

❖ Costes subvencionables

Coste de las obras, redacción de proyecto, informes técnicos y certificados necesarios. Los honorarios de los profesionales intervinientes en la gestión y desarrollo de las actuaciones, como **los del AGENTE REHABILITADOR** (hasta un 15% del coste total). Los gastos derivados de la tramitación administrativa y otros gastos generales similares. Incluido el IVA, sino puede ser compensado (como ocurre con particulares).

Instrucciones a clientes para la solicitud de las ayudas

Para el inicio del servicio, Deberá enviar al AGENTE REHABILITADOR, al mail: ayudasp4@euroeficiencia.es :

1. El **contrato con Agente Rehabilitador** y **anexos** de este documento, **cumplimentados y firmados** en todas las páginas donde se solicita la firma.
2. **Justificante de pago** del servicio de Euroeficiencia, por importe total de **544,50 €** (IVA incluido) a:
 - Titular: **Vagar Goan SL - Nº cta ES54 2100 8838 8322 0003 8408**
 - Referencia: **P4 Ventanas + nombre y apellidos del solicitante**
3. **Certificado energético inicial**, realizado antes de las actuaciones, con su registro y ficheros XML y CEX. Si no tiene uno puede solicitarlo a través de la web www.certicalia.es
4. **Fotos iniciales** de los elementos a sustituir, y **croquis** de la vivienda.
5. **Certificado de cuenta bancaria** emitido por el banco, donde recibir el importe de la subvención.
6. **Presupuesto** de ventanas, **firmado** como aceptado, **desglosado** por partidas con mediciones de las ventanas, costes individuales y totales. **Factura, y justificante de pago**
7. **Documentación técnica con las características de las ventanas**, con valor de **transmitancia térmica** que ha de solicitar al fabricante/instalador.

Tras recibir esta documentación se inicia el expediente, se asigna un gestor, se elabora/recopila el resto de documentación, se prepara la memoria técnica justificativa, y por último, se tramita telemáticamente.

Obligaciones del Agente Rehabilitador

El AGENTE REHABILITADOR se compromete a:

1. **Revisar la información, completar el expediente** con la documentación necesaria, **presentar la solicitud** telemáticamente en menos de 30 días naturales desde la recepción de toda información necesaria, y enviar justificante de Solicitud tras su presentación. **Seguimiento** del expediente de subvención **hasta resolución, posterior justificación y abono**, manteniendo comunicado al cliente.
2. Para ello el AGENTE REHABILITADOR también aportará y remitirá:
 - **Memoria técnica** de la actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones normativas exigidas, estado de las obras, gestión de residuos, DNSH y DR Circularidad.
 - **Certificado final de eficiencia energética** de la vivienda.
 - Envío al cliente de la **factura del servicio a Euroeficiencia y CCEE final** con su **etiqueta energética**.
3. **Garantía** completa del servicio, por lo que Euroeficiencia se compromete a la **devolución al CLIENTE** del importe del coste de su servicio, (a excepción del coste de los certificados energéticos), en un plazo máximo de 7 días naturales, desde el rechazo de la subvención, si este se hubiera producido por cualquier causa imputable al AGENTE REHABILITADOR.

ANEXO II ACUERDO ENTRE LA PERSONA DESTINATARIA ÚLTIMA DE LA AYUDA Y EL AGENTE GESTOR DE LA REHABILITACION HABILITADO

D./D^a , con NIF nº , en su propio nombre y derecho, o en representación de , con NIF nº , en calidad de persona propietaria/usufructuaria/arrendataria de la vivienda situada en la dirección de la localidad de

D./D^a ÁNGEL VARAS MUÑOZ, con NIF nº 03095580X, en su propio nombre y derecho, o en representación de VAGAR GOAN SL (EUROEFICIENCIA), con NIF nº B83636738 en todo caso, en calidad de agente gestor de la rehabilitación habilitado con número AR4CM0280.

DECLARAN

Que la persona propietaria/usufructuaria/arrendataria tiene intención de acometer una actuación de mejora de la eficiencia energética en la vivienda acogida al programa de ayudas en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, regulado por el Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre (BOE nº 239, de 06/10/2021), consistente en: Cambio de ventanas.

D./D^a , mediante este acto FACULTA expresamente al agente gestor de la rehabilitación habilitado con número AR4CM0280, para realizar todas o alguna de las siguientes actuaciones:

- Tramitar, en su representación, la totalidad del procedimiento electrónico de solicitud de la ayuda y justificación de la misma, incluida la recepción de las notificaciones y comunicaciones electrónicas a que diera lugar el procedimiento.
- Ejecutar materialmente las actuaciones subvencionables en los términos contratados.

En , a de de

Firma


EuroEficiencia
Vagar Goan SL - B-83636738
Firma

DECLARACIONES RESPONSABLES FIRMADAS POR EL DESTINATARIO ÚLTIMO DE LA AYUDA O PERSONA BENEFICIARIA O SU REPRESENTANTE A ADJUNTAR CON LA SOLICITUD

La persona destinataria última o beneficiaria abajo firmante, en su propio nombre o su representante acreditada, declara expresamente, en relación con las obras de rehabilitación energética a realizar en la vivienda sita en _____ de la localidad de _____, provincia de _____, al amparo de la resolución de convocatoria de ayudas a las actuaciones de rehabilitación de viviendas en Castilla-La Mancha, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, que:

En su caso, la persona jurídica beneficiaria se encuentra debidamente constituida.

No está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con la excepción de la establecida en la letra e) del referido artículo, relativa a la obligación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social. *

No incurre en los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 11/2003, de 25 de noviembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha*.

En caso de empresas, cumple los límites máximos de las ayudas establecidas por la normativa de la Unión Europea.

En caso de empresas o si la persona beneficiaria desarrollase actividad comercial o mercantil, no está en crisis, de acuerdo con la definición de "empresa en crisis" que se establece en el apartado 18 del artículo 2 del Reglamento (UE) nº 651/2014, de 17 de junio.

Está al corriente de pago en materia de reintegro de subvenciones.*

En caso de empresas, no ha sido sancionada por resolución administrativa firme o condenadas por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por razón de género por la legislación vigente, salvo cuando acrediten haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y hayan elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres.

Se compromete asimismo a cumplir las restantes condiciones que se especifican en las bases y convocatoria de ayudas, las cuales conoce y acepta en su integridad*.

No puede compensar el IVA ni total ni parcialmente.

No se han solicitado ni recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad.

Se han solicitado /concedido/cobrado otras ayudas para la misma actuación:

Organismo o entidad concedente	Nombre de los programas de ayudas adicionales (Descripción)	Importe total de la ayuda
		€
		€
		€

El artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habilita a la Consejería de Fomento a consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se OPONE para que el órgano instructor pueda consultar o recabar los siguientes datos, salvo la persona interesada marque expresamente:

A la consulta de los datos acreditativos de identidad.

A la consulta de los datos de residencia a través del Servicio de Verificación de Datos de Residencia (SVDR).

A la consulta de la información catastral del inmueble.

A la consulta de la información del Certificado de Eficiencia Energética contenida en el Registro Autonómico de Certificados de Eficiencia Energética de Castilla-La Mancha.

En el caso oposición a la comprobación de los datos anteriores, se deberá aportar la documentación correspondiente a través del agente gestor de la rehabilitación solicitante.

Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello*.

La persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.



En _____, a _____ de _____ de _____

Fdo.:

La persona destinataria última (beneficiaria) o su representante

ANEXO IV

MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE “NO PERJUICIO SIGNIFICATIVO A LOS SEIS OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES (DNSH) EN EL SENTIDO DEL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO (UE) 2020/852

Convocatoria ayudas a las actuaciones de mejora de la eficiencia energética en viviendas en Castilla-La Mancha, dentro del marco general del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

D./D^a ÁNGEL VARAS MUÑOZ, con NIF nº 03095580X, en su propio nombre y derecho, con titulación de aparejador, en representación de VAGAR GOAN SL (EUROEFICIENCIA), con NIF nº B83636738 en todo caso, en calidad de agente gestor de la rehabilitación habilitado con número AR4CM0280.

DECLARA

Que es autor/a del proyecto, memoria o libro del edificio, sobre el inmueble sito en la dirección de la localidad de _____, provincia de _____, presentado para la solicitud de las ayudas correspondientes a la citada convocatoria en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR).

Que dicho proyecto, memoria o libro del edificio presentado para la solicitud de las ayudas y las actuaciones que de él se derivan dentro del referido programa cumplen con lo siguiente:

- a) Las actividades que se desarrollan en el mismo no ocasionan un perjuicio significativo a los siguientes objetivos medioambientales, según el artículo 17 del Reglamento (UE) 2020/852 relativo al establecimiento de un marco para facilitar las inversiones sostenibles mediante la implantación de un sistema de clasificación (o «taxonomía») de las actividades económicas medioambientalmente sostenibles:
 1. Mitigación del cambio climático.
 2. Adaptación al cambio climático.
 3. Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos.
 4. Economía circular, incluidos la prevención y el reciclado de residuos.
 5. Prevención y control de la contaminación a la atmósfera, el agua o el suelo.
 6. Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas.
- b) Las actuaciones cumplen con los requisitos establecidos en el Real Decreto 853/2021 y se adecúan a las características y condiciones específicas fijadas en el componente 2 y reflejadas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia para cada uno de los objetivos medioambientales:

Objetivo Medioambiental	Condiciones específicas a cumplir por las actuaciones
1. Mitigación del cambio climático	Se mejorará la eficiencia energética conforme a lo establecido Directiva 2010/31/EU. Esto contribuirá a menores consumos y, por tanto, a unas menores emisiones GEI.*
2. Adaptación al cambio climático	No se definen condiciones específicas, las actuaciones suponen una mejora en este objetivo (mejora condiciones edificaciones y entorno).
3. Recursos hídricos y marinos	No se definen condiciones específicas, dado que las actuaciones no deben generar efectos significativos sobre este objetivo.
4. Economía circular	Condiciones específicas a nivel proyecto:

	<p>i. Al menos el 70% (en peso) de los residuos de construcción y demolición no peligrosos (excluyendo el material natural mencionado en la categoría 17 05 04 en la Lista europea de residuos establecida por la Decisión 2000/532 /EC) generados en el sitio de construcción se preparará para su reutilización, reciclaje y recuperación de otros materiales, incluidas las operaciones de relleno utilizando residuos para sustituir otros materiales, de acuerdo con la jerarquía de residuos y el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE.</p> <p>ii. Los operadores deberán limitar la generación de residuos en los procesos relacionados con la construcción y demolición, de conformidad con el Protocolo de gestión de residuos de construcción y demolición de la UE y teniendo en cuenta las mejores técnicas disponibles y utilizando la demolición selectiva para permitir la eliminación y manipulación segura de sustancias peligrosas y facilitar la reutilización y reciclaje de alta calidad mediante la eliminación selectiva de materiales, utilizando los sistemas de clasificación disponibles para residuos de construcción y demolición. Asimismo, se establecerá que la demolición se lleve a cabo preferiblemente de forma selectiva y la clasificación se realizará de forma preferente en el lugar de generación de los residuos.</p> <p>iii. Los diseños de los edificios y las técnicas de construcción apoyarán la circularidad y, en particular, demostrarán, con referencia a la ISO 20887 u otras normas para evaluar la capacidad de desmontaje o adaptabilidad de los edificios, cómo están diseñados para ser más eficientes en el uso de recursos, adaptables, flexibles y desmontables para permitir la reutilización y reciclaje.”</p>
5. Contaminación	<p>No se esperan efectos significativos. Los componentes y materiales de construcción utilizados en el desarrollo de las actuaciones previstas en esta medida no contendrán amianto ni sustancias muy preocupantes identificadas a partir de la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XIV del Reglamento (CE) 1907/2006. *</p>
6. Biodiversidad y los ecosistemas	<p>No hay definidas condiciones específicas, ya que las actuaciones no deben suponer impactos directos o indirectos negativos en la biodiversidad o ecosistemas.</p>
<p>(*) Requisitos del programa establecidos en el Real Decreto 853/2021.</p>	

- c) Las actuaciones objeto de esta declaración responsable cumplirán la normativa vigente relacionada con los objetivos del principio DNSH que resulte de aplicación.
Las actuaciones descritas en el proyecto y en el estudio de gestión de residuos que lo acompaña cumplen con los criterios específicos establecidos para la evaluación sustantiva del objetivo de economía circular descritos en el apartado b), de acuerdo con lo siguiente:
1. La rehabilitación edificatoria propuesta parte de los condicionantes impuestos por la edificación existente. En consecuencia, se han considerado los criterios de construcción circular en la medida que las intervenciones concretas lo permiten.
 2. Las técnicas de construcción consideradas apoyan la circularidad: se han adoptado las acciones necesarias para preparar para su reutilización, reciclaje y recuperación

de al menos el 70% de los residuos de construcción y demolición (RCD) resultantes de las actuaciones propuestas.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en la presente declaración dará lugar a la obligación de devolver las cantidades percibidas y los intereses de demora correspondientes.

Y para que así conste, firmo la presente en _____

, a fecha de firma digital.



Firmado por persona técnico competente.

La persona beneficiaria

MODELO DE CONFORMIDAD CON EL PROYECTO/MEMORIA REALIZADA

Don/Doña _____, con DNI nº _____, en su propio nombre y derecho, o en representación de _____, con NIF nº _____, en calidad de destinatario último de la ayuda solicitada para el inmueble de referencia catastral del edificio situado en la dirección de _____ de la localidad de _____, provincia de _____.

Mediante el presente documento, muestra su conformidad con el proyecto/memoria de la actuación a realizar, elaborado y entregado por D. Ángel Varas Muñoz, lo que declara a los efectos de lo establecido en el artículo 35.10.e) del Real Decreto 853/2021, de 5 de octubre, por el que se regulan los programas de ayuda en materia de rehabilitación residencial y vivienda social del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Firma

07 INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS	
Responsable	Dirección General de Vivienda
Finalidad	Gestión de los procedimientos de ayudas a la vivienda
Legitimación	Ejercicio de poderes públicos. Ley Orgánica 9/1982, de 10 de agosto de Estatuto de Autonomía de C-LM, artículo 31.1.2. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2002, de 19 de noviembre.
Destinatarios	Existe cesión de datos.
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/1090

ANEXO X MODELO DE DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES (DACI). AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS-PROGRAMA 4

Declaración de ausencia de conflicto de intereses (DACI)

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de subvención arriba referenciado, el abajo firmante, como participante en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declaran, EN CALIDAD DE (señalar el que proceda):

- PERSONA BENEFICIARIA DE LA AYUDA
- REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA BENEFICIARIA
- AGENTE GESTOR DE LA REHABILITACIÓN
- REPRESENTANTE LEGAL DEL AGENTE GESTOR DE LA REHABILITACIÓN

Primero. Estar informado de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
 - a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
 - b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.
 - c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
 - d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
 - e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra incurso en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su persona ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la

Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se compromete a poner en conocimiento del órgano de contratación/concesión de subvención, el personal que redacte los documentos de licitación/bases y/o convocatorias, los expertos que evalúen las solicitudes/ofertas/propuestas, los miembros de los comités de evaluación de solicitudes/ofertas/propuestas, el personal técnico que elabore los informes de valoración de ofertas anormalmente bajas y demás órganos colegiados del procedimiento, responsable del contrato, quienes participen en la gestión económica del expediente (Ajustar el contenido al tipo de procedimiento que tramite la entidad de que se trate) sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario, con posterioridad a la firma de la presente declaración.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias administrativas / judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Quinto. Manifiesto el compromiso con los estándares más exigentes en relación con el cumplimiento de las normas jurídicas, éticas y morales, adoptando las medidas necesarias para prevenir y detectar el fraude, la corrupción y los conflictos de interés, comunicando en su caso a las autoridades que proceda los incumplimientos observados.

Adicionalmente, manifiesta que no incurre en doble financiación y que, en su caso, no le consta riesgo de incompatibilidad con el régimen de ayudas de Estado.

(Fecha y firma, nombre completo y DNI)

En _____, a _____ de _____ de _____

Don/Doña _____, con DNI nº _____



ANEXO V

MODELO DE REPRESENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN DE CERTIFICADOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

Don/Doña _____

con NIF _____

Como:

- Representante legal de la empresa propietaria o promotora, con NIF razón social _____
- Persona promotora o propietaria

Autoriza a: Don ÁNGEL VARAS MUÑOZ, con NIF: 03095580X

En calidad de:

- Técnico/a competente que suscribe el certificado que se pretende registrar.
- Otra persona física a la que he designado para la finalidad que se indica.
- Persona encomendada por la empresa con NIF **B83636738** y razón social **VAGAR GOAN SL (EUROEFICIENCIA)**, a la que he designado para la finalidad que se indica.

A realizar las gestiones necesarias en el procedimiento de inscripción del certificado en el Registro Autonómico de Certificados de Eficiencia Energética de Castilla-La Mancha

- para el siguiente edificio:

Denominación _____

Dirección _____

Referencia catastral _____

- para cualquier edificio de mi propiedad o del cual sea promotor/a.

En _____

, a _____

de _____

de _____

Don/Doña _____

, con DNI nº _____

(la persona representada)

Cliente

PRESUPUESTO
de de 2023

CONCEPTO	PRECIO	UNIDADES	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
Honorarios gestión subvención P4	450,00 €	1	450,00 €	21%	544,50 €
- Asesoramiento.					
- 2ª Certificación energética.			BASE IMPONIBLE		450,00 €
- Cálculos energéticos					
- Control de documentación			IVA 21%		94,50 €
- Memoria Técnica Justificativa					
- Solicitud Telemática			TOTAL		544,50 €

Fdo.: Cliente